

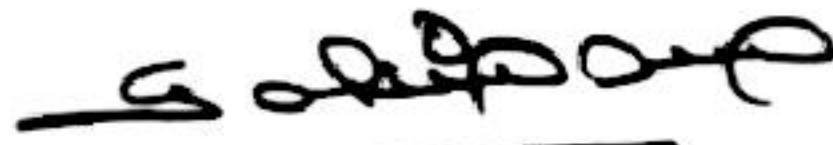
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno

De conformidad con lo el oficio remitido por el Juzgado 17 de Pequeñas Casusas y Competencia Múltiple, por la Secretaría **TÓMESE** atenta nota del embargo de remanentes.

OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO

Nro. _____ hoy _____ a la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria,

Gloria María G. de Riveros